



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 2022/13

VISTO:

El día 10 de Junio Día de la Reafirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y sector Antártico; y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de Junio de 1829, se dicta decreto que lo hace Luis Vernet, gobernador político y militar de las Islas Malvinas.

Que en dicho decreto, en su Art. 1º expresa: “ Las Islas Malvinas y las adyacentes al cabo de Hornos, en el Mar Atlántico, serán regidas por un comandante político y militar, nombrado inmediatamente por el gobierno de la República Argentina.”

Que una vez manifiestos los Derechos sobre las Islas, hasta el momento de usurpación por parte de Inglaterra en el 1833, y desde entonces nuestro país no dejó de reclamar sus Derechos Soberanos ante organismos internacionales que correspondieren.

Que a pesar de no obtener respuestas satisfactorias, se continuó reclamando los derechos sobre las Islas, y se hicieron más expresivos y contundentes a partir del año 1982, después de la Guerra de Malvinas, y hasta el día de hoy, dando muestras en acciones diplomáticas con el fin de no renunciar a la Soberanía sobre el Archipiélago.

Que es deber y voluntad de toda la Nación, de reclamar, fortalecer y afianzar nuestra Soberanía, signo de identidad, defensa de nuestro Patrimonio y valores culturales y construcción de una Sociedad libre con equidad Soberana.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.-) DECLARESE, de INTERES MUNICIPAL, el día 10 de Junio, como día de la Reafirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y sector Antártico, como signo de defensa de nuestra Soberanía.-



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 2022/13

Art.2º.-) CELEBRESE, en la Ciudad de Río Ceballos, en fecha 10 de Junio, el Día de la Reafirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y sector Antártico.-

Art. 3º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 18va., DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2013, CONSTANDO EN ACTA N° 1492.-
